DR. XAVIER RIVADENEIRA, Notario Vigésimo Quinto DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. COMUNIQUESE.-DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 20 Sep. 1999
Dr. Roberto Salgado Valdez.
CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad de prevista en el artículo Primero , del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y *cuatro de* doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el artículo dieciocho de la Ley Notarial, los documentos que antecede son iguales a sus originales que me fueron presentados en quince fojas útiles y en *esta fecha, y que se refiere AL* PODER QUE OTORGA DIGICON GEOPHYSICAL CORP., A FAVOR DE REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLW C. LTDA., LA RESOLUCION NO 99.111.2246 CON SUS RESPECTI*VAS RAZONES Y SU PUBLICA*CION REALIZADO EN EL PERIODICO LA HORA. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de *dichos documentos. Quito, a cua*tro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.
RAZON DE PROTOCOLIZACION A petición del Estudio Jurídico Romero *Arteta Ponce, protocolizo en mi* Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en diez y seis fojas útiles y en esta fecha, los documentos que antecede. Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Firmado).- Doctora Ximena Moreno de *Solines. Notaria Segunda.*
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiletro esta COPIA CERTIFICADA.- firmada y sellada en Quito, a tres de febrero del año dos mil.
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada en Quito, a tres de Febrero del añi dos mil
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA
hay un sello
ZON:.- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la SENTENCIA, del señor JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de 7 de Febrero del 2.000, bajo el número 521 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- *Se tomó nota al* margen de la Inscripción número *2209 del Registro Mercantil, de nuve* de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 4146, Tomo 125.- Lo referente al PODER ESPECIAL, que la Compañía Extranjera "DIGICON GEOPHYSICAL CORP." por intermedio de su Apoderada General la Compañía "REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW C. LTDA." representada por el señor Doctor GUSTAVO ROMERO PONCE, en su *calidad de GERENTE, otroga a favor* del SEÑOR DIETER HANS MILS.- Queda archivada la CUARTA COPIA certificada de la Escritura Pública, de 3 de Febrero del 2.000, otorgada ante la NOTARIA SEGUNDA, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTORA *XIMENA MOHENO DE SOLI*NES.- Se fió un EXTRACTO para presentar demandas, suscribir documentos legales tanto durante la eje*cución de los contratos como* después de ellos, hasta que las leyes ecuatorianas exijan y demanden. Y en caso de mi ausencia pueda suscribir contratos. SEGUNDA.- REVOCATORIA.- *Revoco el poder otorga*do al señor Doctor Germán López *Tapia, titular de la cédula de ciuda*danía número ciento setenta trescientos sesenta y dos setecientos cuarenta y siete guión nueve, otorgado el *decisiés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la* ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C. República de Colombia. Este poder puede ser revocado a criterio del poderdante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) doctor Manuel Al*daz Sánchez, Abogado con matricu*la número cinco mil doscientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compare*ciente íntegramente por mí el Nota*rio, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
ING. RODRIGO MONSALVE MESA
C.C.No. 8279214-Col
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
pv/14190a.r.

DIVORCIOS

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación Judicial a: Juan Carlos Isaza Rodriguez
Extracto
Juicio Verbal Sumario de Divorcio *No. 82/2000, Art. 109 del Código Civil*
Actora: Karla Geoconda Navas Moreira
Demandado: Juan Carlos Isaza Rodriguez
Juez: Dr. Edgardo Lara Averos
Secretaria: Alicia Fárez Romero
Cuantía: Indeterminada
je/aux.
Providencia:
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE *LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo* Domingo de los Colorados, a 10 de febrero del 2000; las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda anterior es clara y reúne los requisi*tos legales.- En consecuencia es* procedente el trámite de juicio verbal sumario de divorcio, por tanto cítese al demandado conforme se solicita en el libelo inicial, a quien se le entregará la copia simple de la demanda y providencia recaída en la mis*ma para los fines legales.- Cítese al* Sr. JUAN CARLOS ISAZA RODRIGUEZ, por la prensa mediante tres publicaciones mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, así como en el Can-

Civil de Pichincha
hay un sello
pv/2479a.r.

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A WILLIAN PATRICIO LEON CISNEROS
ACTORA: GRACIELA DE LOS AN-

Actor: Jorge Rubén Campaña
DEMANDADA: Mercedes María Gómez Carrera
Clase de Juicio: Verbal Sumario (Divorcio)
Cuantía.- Indeterminada
Juez de la causa: Dr. Mediardo Zatarain Solano
PROVIDENCIA.- "JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO.- Chunchi, Agosto 17 de 1999; a las 09h05.- VISTOS.- La demanda

legales consiguientes notifíquese a la señora MARTHA EUGENIA TOLEDO ORDOÑEZ, mediante tres boletas de conformidad *a lo dispuesto* en el Art. 5 literal b) de la Ley que regula las uniones de hecho.- De acuerdo al juramento rendido y al tenor del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por la prensa en uno e los periódicos de *amplia circulación de los que se edi*tan en esta ciudad.- Agréguese a los

RAL. 11ro INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:-
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, marzo 13 de 2000; las 09h21. VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda *que antecede es clara, precisa y reú*ne los demás requisitos legales por

sus posteriores notificaciones. Certífico.
LCDO. FABIAN ARREGUI M.
EL SECRETARIO Hay un sello
av/1817/A.C.

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA

C.:
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 14 de marzo del 2000; a las 10h00.- Vistos.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia, dese a la misa el trámite verbal sumario.- Cítese a la señora Bety del Rosario Fiallos López, por la prensa , en uno de los diarios de mayor circulación que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A.

Se comunica al público que la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo *Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el* 3 de febrero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-687 de 15 MAR. 2000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000,oo dividido en 20.000 acciones de S/. 1.000,oo cada una.

4.- *OBJETO: Su actividad predominante* es: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Presidente.

Quito, 15 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

av/3174/A.C..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIONM AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA. prorrogó su plazo de de duración, aumentó su capital suscrito en S/. 827.000.000 reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.707 de 20 Mar. 2000.

El capital actual suscrito de S/. 837.000.000 está dividido en 837.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.
En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente *artículo de los estatutos sociales, respecto al* Objeto Social, al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO:..A la comercialización y distribución de telas, tejidos, fibras e hilados textiles...."

Además se reforma el siguiente artículo:
"ARTICULO TERCERO.- DURACION: Está compañía durará cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en *el Registro Mercantil..."*

Quito, 20 Mar. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ANC/cmf
EXT.0473

av./3143/A.C.